

Número 3539

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega,
Magistrada-Juez del Juzgado de Pri-
mera Instancia número Dos de Mur-
cia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se si-
guen autos de procedimiento sumario hi-
potecario artículo 131 de la Ley Hipote-
caria, bajo el número 0776/89, a instan-
cia del Procurador José Augusto Her-
nández Foulquí, en nombre y represen-
tación de Caja Postal de Ahorros, con-
tra Juan Cánovas Ruiz, en los que por
proveído de esta fecha se ha acordado
sacar a subasta los bienes especialmente
hipotecados y que después se dirán, por
primera vez y en su caso, por segunda
y tercera vez, y término de veinte días há-
biles, habiéndose señalado para dicho
acto los días 6 de mayo, 10 de junio y
15 de julio de 1992, todas ellas a las do-
ce horas, en la Sala de Audiencias de es-
te Juzgado, sito en Palacio de Justicia
2.^a planta, Ronda de Garay, las dos úl-
timas para el caso de ser declarada de-
sierta la anterior, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.^a— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.^a— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.^a— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.^a— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que en los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.^a— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10.^a— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, Ayuntamiento de Torre Pacheco al tomo 1.892, libro 331, folio 140, finca número 23.572, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar, ubicada en el término de Pacheco, sitio de Los Armeros-Roldán, calle Calderón de la Barca, s/n. Está estructurada en dos plantas, tiene una superficie útil entre ambas plantas de ochenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinado a zona ajardinada y cochera aneja a la vivienda, con una superficie útil esta última de diecinueve metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Valorada: Seis millones doscientas treinta y dos mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 3536

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ORIHUELA**

EDICTO

Doña Lourdes Gollonet, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 295/91, sobre coacciones, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 13 de mayo próximo, a las 11,50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n., citándose a tales efectos a Antonio Bobadillos Paredes, con último domicilio conocido en Santomera y actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Bobadillos Paredes, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Orihuela a 18 de marzo de 1992.—La Juez.—La Secretaria.